

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

2100 Orden CUD/77/2022, de 27 de enero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 369 y 378, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 19 de enero de 2022, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Residencia de Estudiantes, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 14 de diciembre de 2021, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 369. Ismael de la Serna. Desnudo femenino, 1936-38, lápiz sobre papel, firma estampada, 27 × 22 cm.

Lote 378. Alberto - Sin título. Cabeza de hombre, 1922-25, lápices de color sobre papel. Firmado, 14,6 × 11 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 27 de enero de 2022.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.